



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2012-MDS**

Socabaya, **09 FEB 2012**

**VISTOS:**

El Informe N° 045-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaldo en el Expediente Matrimonial N° 026 - 2012, presentado por **HENRY RENATO TEJADA FLORES Y RITA GALLETI CORRALES NIEVES**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **HENRY RENATO TEJADA FLORES Y RITA GALLETI CORRALES NIEVES** a partir del 30 de Enero del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **HENRY RENATO TEJADA FLORES Y RITA GALLETI CORRALES NIEVES**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yonne Absi Porras  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE